

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma.—Inmortal de Felibert.—Mahon.—D. Matias Mascará.—Iviza.—D. Joaquín Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem. franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS,
VICEPRESIDENTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de
noviembre de 1860.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el
acto de la anterior y quedó aprobada.

El Sr. CASTRO: Deseo que conste mi vo-
to conforme con el de la minoría en la vota-
cion del acta de Olot.

El Sr. CABERO: Conste mi conformidad
tambien con la minoría, y deseo que se rec-
tifique el error que me hace aparecer ayer
votando con la mayoría. Ayer no asistí á la
sesion.

Se leyó la lista de las peticiones presenta-
das en secretaria en la última semana.

Juró y tomó asiento el Sr. Garcia Torres.

ORDEN DEL DIA.

Causa contra D. Manuel Yañez.

Leido el dictámen concediendo el permiso
pedido por el supremo tribunal de Justicia
para seguir los procedimientos contra el di-
putado á Cortes D. Manuel Yañez Rivadenei-
ra, dijo

El Sr. CASTRO: No hay necesidad de en-
carecer lo sensible en este asunto. Ha sona-
do desde esa tribuna la iniciacion de una acu-
sacion gravisima contra un compañero nues-
tro. Ningun interes me trae á este debate;
no me une la amistad política al Sr. Yañez,
y la particular que pueda unirme es comun
á los señores ministros.

Pero pregunto á la comision: ¿Ha encon-
trado en esos documentos bastante razon y
derecho para proponer que las Cortes se des-
prendan de uno de sus individuos?

Hay de parte de la magistratura una censa-
ra á las primeras actuaciones; y cuando la
magistratura ha reconocido que la prision
fué arbitraria, ¿deberemos hacer caso omiso
de esta circunstancia? Por lo demas, presen-
te está el interesado, y el Congreso oirá sus
explicaciones.

El Sr. YAÑEZ (D. Manuel): El Congreso
conoce mi situacion; pero ella me impone
el deber de guardar prudencia y circuns-
peccion en este sitio. Dia vendrá, y no lejano
en que este asunto se discuta como debe
discutirse: yo no faltaré en mi puesto ese dia.
Pero sometido el asunto al tribunal supremo
en cuya reclusion tengo completa confianza,
dejemos que alli se trate cuestion legal. Aquí
se tratará despues la cuestion constitucional,
y no sería justo confundirlas ambas.

Señores, se me ha tratado de la manera
mas inicua: se ha cometido conmigo una tro-
pelia de que no hay ejemplo; pero guardo
silencio por ahora; la cuestion se tratará á su
tiempo. Yo desearia que el Congreso con-
cediese simplemente la autorizacion, y me
atrevo á rogar á todos los señores diputados,
amigos y enemigos, que no se trate aquí hoy
sino de eso.

El Sr. HERRERA: La comision tiene la
conviccion de haber mirado este asunto con
toda la conciencia que su dedicacion reclama;
por lo mismo siente que el Sr. Castro haya
hecho observaciones en que no se puede en-
trar, tratándose de un asunto sometido á los
tribunales.

¿Qué puntos eran los que tenia la comision
que examinar? Un tribunal competente ha in-
coado los procedimientos. La comision debía
examinar dos cosas: primera, si existia un
hecho procesable; y segunda si la autoridad
judicial ha procedido por motivos racionales.
La comision ha tenido, para formar su juicio

acerca de estos dos puntos, los datos neces-
arios. Hay una comunicacion del juez dando
parte de la causa formada; hay una comuni-
cacion del tribunal supremo cuando ya el juez
se habia inhibido, participando esta circuns-
tancia, y por último, hay un certificado de las
actuaciones y el suplicatorio.

No entraré en el exámen de ese certificado.
Basta asegurar que se procedo por el delito
que se menciona en el dictámen, y que la prision
no fué arbitraria. Porque de que existen
méritos hoy para proceder, no se deduce ne-
cesariamente que mañana los haya para con-
denar. Es posible, y lo deseo, y creo que así
sucederá, que el señor Yañez logre probar su
inocencia.

En cuanto á la censura por la prision, la
comision no podia tratar de ella sin ocuparse
del procedimiento y sin influir mas ó menos
en la decision del tribunal. Por eso no lo ha
hecho.

El Sr. CASTRO: He oido con gusto las
explicaciones de la comision, con las cuales
ha demostrado que se podia hablar del asun-
to sin entrar en su fondo. Rectificaré, sin
embargo, un error. Ha dicho S. S. que un
juez competente habia iniciado este asunto; el
juez mismo se ha declarado incompetente.
Dice S. S. que la prision procedia: el tribu-
nal supremo le ha declarado improcedente.
Por lo demas, yo rechazo la doctrina de que
las disposiciones de los tribunales, respecto
de individuos de esta Cámara, no sean dis-
cutibles.

El Sr. HERRERA: Era competente el
juez del asunto. Habia mas que un procesado,
y el juez solo se ha inhibido cuando supo la
calidad de uno de ellos.

Sin mas discusion, quedó aprobado el dic-
támen de la comision.

Fuerza del ejército.

Sin discusion se aprobó el dictámen fijando
la fuerza del ejército para 1861.

Fuerzas marítimas.

Se leyó el dictámen fijando las fuerzas na-
vales para el año entrante, y no habiendo
quien pidiese la palabra en contra se procedió
al exámen de los artículos.

Leido el 1.º, quedó aprobado sin discusion.
Se leyó el 2.º

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy
á dirigir cuatro palabras al gobierno sobre
el resguardo marítimo. Hace muchos años que
vengo gestionando para que se cambie la ma-
nera de ser de este resguardo. En él se in-
vieren multitud de buques y un escetivo
personal, mientras que de la manera que yo
he indicado, el servicio se puede prestar me-
jor con menos gente y mas economia para el
Estado. Los faluchos, los vapores de rueda,
nada de eso sirve. Es necesario buques de hé-
lice, que no deben pasar de doce, y una can-
tidad proporcionada de escampavías. Deseo
que el señor ministro de Marina tenga en cuen-
ta estas observaciones, que no he hecho por
via de oposicion, sino por si puedé mejorarse
ese servicio.

El señor ministro de MARINA: Es indud-
able lo que ha dicho S. S. El personal del
resguardo es inmenso, y va siendo necesario
para los buques de guerra; su coste escende de
10 á 12 millones, y podria emplearse mejor
construyendo goletas de hélice de poco calado.
Creo, sin embargo, insuficiente el número que
ha espuesto S. S. Creo que debe componerse
el resguardo de una sola especie de buques,
y que 30 goletas de hélice serian bastantes
para guardar las costas. Por lo demas, si los
vapores y demas buques son inútiles, ¿por
qué quiere S. S. disminuirlos? mas valdria
suprimirlos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No he
querido decir que se disminuyan, sino que se
supriman los buques menores y que las go-
letas no pasen de 12.

El Sr. GRANDALLANA: Siento infinito
no estar de acuerdo con el señor Gonzalez de
la Vega ni con el señor ministro de Marina.

Reducido el contrabando marítimo á esca-
sas proporciones, se hace hoy en embarcacio-
nes menores, de remos, y hay que perseguir-
lo con esta clase misma de embarcaciones. Pí-
dase al señor ministro un estado de las apre-
hensiones hechas por los vapores en los últi-
mos seis años. No han verificado ninguna;
tampoco las han hecho los grandes buques de
vela. Es, pues, necesario montar el servicio
con escampavías de mucho andar, y tres ó
cuatro vapores para la vigilancia.

Concretado el contrabando á Oran, á Tán-
ger, es casi imposible sostener cruceros en la
mar. Se ha de hacer el servicio en buques que
puedan entrar en las mismas calas que los
contrabandistas.

Sin mas discusion se aprobó el art. 2.º

Sin discusion se aprobó el 3.º y último.

PRESUPUESTOS.

Obligaciones generales del Estado.

Abierta discusion sobre la totalidad, y no
habiendo quien pidiese la palabra, se pasó á
la discusion por secciones.

Casa Real.

Se leyó el voto particular de los señores
Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola,
proponiendo se borrarse del presupuesto la
partida referente á la señora infanta doña
María de la Concepcion.

Puesto á discusion este voto particular,
dijo:

El señor ministro de HACIENDA: Para
que el señor Madoz no pueda decirme que me
reservo tratar las cuestiones á lo último, voy
á iniciar el debate impugnando de frente el
voto particular.

Los señores que lo suscriben se lamentan
de que la forma en que se discute no les
permite desenvolver sus planes. Yo creo que
esa forma es la mas á propósito, pues pueden
descender á puntualizar su sistema en cada ar-
tículo, despues de haber dado una idea ge-
neral de él.

Dicen estos señores que el presupuesto es-
traordinario es una ficcion. Todos los gastos
de ese presupuesto están afectos á los servi-
cios que consignó la ley de 1859 sobre los
2.000 millones. No hay, pues, ficcion nin-
guna; no hay servicio que no esté en aque-
lla ley.

Se anuncia que los gastos van creciendo:
es verdad; pero los mismos firmantes del vo-
to particular indican que la Deuda diferida
ha de traer mayores creditos, y en general
los gastos reproductivos y los servicios que
van creciendo, requieren mayor gasto. En los
demas gastos, ¿qué se ha hecho? Las mismas
instituciones administrativas hay en el dia que
habia hace ocho años. Aquí se han reconocido
abonos de servicio de once años, que afectan
al Tesoro en muchos millones de reales; eso
es lo que grava al Tesoro, no el aumento en
la planta de una oficina, que hoy se haga y
mañana puede desaparecer.

Se dice que concluida la desamortizacion
habrá un cuadro sombrío en España. Yo digo
que por el camino por donde se va, se llega-
rá á un horizonte claro y despejado. Por el
camino de S. S. y de sus amigos, es por don-
de se va á una cosa peor que la oscuridad,
pues sabido es que la primera desmembracion
que sufrió la desamortizacion, fué pagar 209
millones, que se invirtieron en el presupuesto
ordinario.

Desembarazado de estas consideraciones ge-
nerales, voy á la dotacion de la casa Real.
Tengo, ante todo, que rectificar una equivo-
cacion que se ha cometido al suponer que en
1859 se dijo que no habria ya mas discusion
sobre este punto. Lo que dijo el gobierno fué
que era innecesaria entonces, porque no se

hacia alteracion respecto de la anterior asig-
nacion, no que no se pudiesen discutir en lo
sucesivo otros aumentos.

Todo el argumento de los firmantes del
voto, es que la constitucion previene que la
dotacion de la casa real se fije al principio de
cada reinado, y que en 1835 la fijaron ya las
córtes. Yo digo que se me presente el voto de
córtes de 1835 donde se hizo la asignacion
para todo el reinado. En cambio yo presenta-
ré la que se hizo para 1835, calculando que
cuando se aumentasen las necesidades de la
casa real se aumentaria la dotacion.

En 1814 se asignaron al rey don Fernan-
do VII 40 millones de dotacion personal, la
cual siguió hasta 1820. Las córtes de aquella
época la declararon permanente durante el
reinado, y se dieron á la Reina y los infantes
sus asignaciones particulares. Desde el año 23
en adelante la asignacion del rey fueron 40
millones, y esa misma asignacion percibió la
Reina doña Isabel II hasta 1835. Habia ocur-
rido un nuevo reinado, pero no habia ley po-
lítica. Sin embargo, ¿por qué no reconocer
que el voto de las córtes de 1821 era la do-
tacion para el reinado de doña Isabel II? ¿No
se han restablecido otras leyes de aquella
época?

Que en 1834 fuera necesario ó no el con-
curso de las córtes, resulta que la asignacion
de 40 millones debía ser la permanente en este
caso para el reinado de doña Isabel II.

En 1834, el gobierno, teniendo que hacer
á la Reina viuda 12 millones de reales de
asignacion: para haber de sostener los 40 que
regian para el Rey, rebajó á 28 millones la
dotacion para S. M. la Reina. La comision
propuso 30 millones, y decia en su dictámen:
*La comision no ha olvidado que siendo estas
asignaciones variables por su naturaleza...*

El Sr. Arguelles sostenia que la asigna-
cion debía ser menor de los 30 millones, y
decia: «¿Qué se haria si tuvieramos la dicha
de ver á doña Isabel II en mayor edad y que
tomara estado? Sin duda serian necesarios 50
ó mas millones.» Es decir que el señor Argue-
lles graduaba que cuando se verificasen esas
esperanzas, la dotacion habia de aumentarse.
¿Y qué sucedió? Que se aprobó una enmienda
de los Sres. Montes de Oca, Ulloa y otros,
fijando en 28 millones la dotacion de S. M.
con la calidad de hacerla mayor cuando las
necesidades de la casa Real lo exigiesen. No
hay, pues, un voto que resuelva que la asig-
nacion sea una asignacion definitiva para su
reinado. Si se hubiera votado con ese caracte-
r la de 28 millones, podria tener algun
fundamento lo que se dice.

En 1845, S. M., en la mayoría, recibió el
aumento desde 28 á 34 millones. ¿Resolvie-
ron entonces las Córtes todas las necesida-
des de la casa Real? De ninguna manera.
Si en 1814 y 1820 se reconocian 40 millio-
nes, y el Rey no tenia familia, ¿cómo podria
ser bastante en 1860 la misma cantidad que
en el año 20?

El no estar fijada la dotacion al principio
de cada reinado, explica que las pensiones
crezcan segun las necesidades. Y, señores,
si se hubieran fijado esos 40 millones en aque-
lla época, el Tesoro no hubiera podido tal vez
satisfacerles sino con atraso. Hoy, que pue-
den pagarse, y que las necesidades de la casa
Real lo exigen, es necesario aumentar la do-
tacion.

Yo no insisto por tanto, en el argumento
capital: que en 1835 no se señalaron 28 mi-
llones como dotacion definitiva: fué dotacion
para 1835. Y si la dotacion de la casa Real
es permanente, los señores firmantes del voto,
¿por que rebajaron en 1855 la asignacion ya
decretada en 1845, y que ellos tomaron en-
tonces como definitiva? Esta me parece que
es una inconsecuencia.

Con la asignacion de 34 millones á S. M.
y la de los infantes sus hijos, la dotacion de

La casa real hoy no escode mas que en unos 400,000 rs. a la personal que tenía en 1814 el Sr. D. Fernando VII. Compárese el valor del dinero en una y otra época, y téngase en cuenta que la Reina doña Isabel II ha disfrutado esa misma pensión hasta 1835.

Se dice que la doctrina constitucional y los precedentes rechazan la cantidad pedida, y ya ven los señores diputados que no hay precedentes, y que la doctrina constitucional no se ha planteado nunca.

Creo, pues, haber desvanecido todos los fundamentos del voto particular.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No extraño el Congreso mi tardanza en pedir la palabra, porque creí que algún individuo de la comisión la hubiera pedido, llenando las prescripciones del reglamento.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Pido la palabra.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo se la cedo á S. S. si la quiero usar.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Me es indiferente ahora ó luego.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No es indiferente: el reglamento previene que se principie la discusión de los votos particulares hablando en contra de ellos.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Conozco los deberes que nos impone el reglamento, y los derechos que da á la oposición. Pero al ver que el Sr. Gonzalez de la Vega se apresuró á pedir la palabra con anticipación, yo, por una razón de galantería, quería dejársela usar.

Al hacerlo así, era mi ánimo tratar el voto en toda su extensión. Hay un alto deber en las mayorías, que es el permitir la ampliación de sus ideas á las oposiciones, y cualquiera que sea la fórmula del reglamento, habiendo hablado antes el señor ministro de Hacienda, no me parecía hasta cierto punto lícito que la comisión repitiese, aunque con menos lucimiento, sus ataques. Me limitaré, pues, por ahora, á breves ideas.

Señores, hay ciertas cuestiones en que cuando se llega á ellas de buena fe, no hay mas que condenar á los que no presentan soluciones prácticas. Es cierto que los gastos se aumentan; pero yo pregunto: ¿qué medio hay para alcanzar la perfección en los servicios públicos sin aumentar los gastos? ¿No se clama por tribunales contencioso-administrativos? ¿No se quiere que tengamos tribunales colegiados, ejército á la altura de las necesidades, marina, caminos, instituciones de crédito? Pues si esto se quiere, ¿con qué derecho venís á clamar contra los gastos? ¿Clamais contra la perfección en los servicios públicos? Pues tened el valor de decirlo: decid que no queréis progreso.

Pero no; cuando se presentan aquí esos servicios, vosotros los aprobais, porque en vuestros pueblos se quieren institutos, caminos, penitenciarias, mejoras, y vuestros electores son españoles y quieren el progreso de su patria. Si, pues, no os habeis atrevido á presentar una reforma radical, ¿con qué derecho venís á hablar de gastos? ¿Creéis haber dicho algo cuando habláis de descentralización? ¿Creéis que la inspección de la autoridad se había de abandonar enteramente, no solo en el Estado, sino en la provincia y en el municipio. Y si la cifra del presupuesto general disminuía, en este caso, ¿no aumentaría la provincia?

Así, pues, no queda para el mal del aumento de gastos constante, sino la esperanza de que las mejoras en todos los servicios vendrán á aumentar los ingresos.

Si no se aumentarán, ó habría que renunciar á toda perfección, ó aumentar los impuestos.

Hechas estas consideraciones, dejó al señor Gonzalez de la Vega ampliar las que tiene que esponer sobre el voto que se discute.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Siento que el señor Aguirre de Tejada se quejara de mi impaciencia. El congreso recordará que estuve esperando á que la comisión tomase la palabra y diese algunas razones en contra del voto. No he conseguido, sin embargo, oír ninguna razón contra el voto particular.

Nosotros estamos dispuestos á contribuir á la dotación de todos los servicios públicos. Dice S. S.: Si venís á pedir obras públicas, ¿cómo queréis que bajen los gastos? La minoría progresista ha venido constantemente pidiendo reformas y obras. Hace poco tiempo hemos presentado nuestro programa económico. Esto no necesitamos estarlo haciendo todos los días; nuestros proyectos y planes, respecto de la Hacienda, están en el país; son como la semilla que se arroja á la tierra, y ella fructificará.

¿Y qué sucediera si discutiésemos artículo por artículo el presupuesto? Que se nos diría

que tratábamos de embarazar la discusión. Nosotros hemos dicho: no estamos conformes con ese presupuesto; pero preferimos que haya uno á que llegue la época en que debia regir y no rija ninguno. El país sabe desde hace muchos años lo que queremos en materia de gastos y de impuestos; voy ahora á tratar de las dos partes, económica y política, en que ha dividido su discurso el señor ministro de Hacienda.

En la parte económica, el señor ministro de Hacienda nos ha retado para que opongamos plan á plan. Estas ideas nuestras, lo repito, están manifestadas aquí, sin embargo, en el curso de la discusión de presupuestos recordaremos á S. S. nuestras aspiraciones.

Decía el señor ministro de Hacienda que los gastos públicos se aumentaban; pero que no encontraba medio de aminorarlos, porque no encontraba ninguna obligación que pudiera desaparecer.

Yo demostraré á S. S. que la proporción ascendente de los gastos mayor que la de los ingresos, puede traer al país á una situación temible, y que por lo mismo que hay que atender indispensablemente á los servicios públicos, hay que economizar los gastos superfluos. Dentro de poco tendremos que venir, si seguimos por este camino, al aumento de la contribución territorial hasta 600 ó 700 millones de reales.

Pero he tenido vivo sentimiento al oír á S. S. que, por nuestro camino, por el que emprendimos alguna vez (y eso que no fuimos nosotros), se va al caos; y se apoya S. S. en una cantidad que por abono de servicios se votó en 1836.

Que el ministro de Hacienda venga á dirigirnos ese cargo á nosotros, que no participamos de aquellas opiniones, y cuando S. S. estaba incrustado en aquel gobierno, pues era subsecretario de Hacienda, es lo mas inoportuno que puede darse.

Disminuyeron las rentas en aquella época, es verdad; pero subió al poder el gabinete Espartero-O'Donnell que encontró desquiciada la administración pública, y se propuso para llenar el déficit una operación de crédito. ¿Era posible sostener la contribución de consumos? ¿Qué hicimos nosotros sino votar un proyecto que aceptó el gobierno, ese gobierno de que S. S. formaba parte como subsecretario?

Nosotros somos hombres de gobierno: no decimos al país que se puede gobernar con mil millones. Pero este movimiento de prosperidad que se advierte en el país, proviene del grande impulso que le dieron las Cortes Constituyentes; proviene de aquellos tiempos, de aquellas cosas, de aquellos hombres. Si no hubiera habido ese impulso, ¿creo S. S. que ese ejército de Africa hubiera podido ir allá á dejar tan bien puesto el hombre español, sin apelar á recargos de contribuciones y empréstitos?

Desconocer esto, y desconocer el señor ministro de Hacienda, siento decirlo, pero es una ingratitud y una injusticia.

Declaración de derechos de los once años. Cabalmente nosotros no estuvimos á la sazón conformes con ese pensamiento, y cuidado que yo no lo combatí hoy. Busqué S. S. quien presentó ese proyecto, quien lo sostuvo; en torno suyo están y á ellos puede dirigir el cargo si es que lo hubiese.

¿Pero cómo quiere sostener el señor ministro de Hacienda que no caminamos á un estado deplorable? Comparemos en una serie de años el estado progresivo de los gastos é ingresos.

Los gastos de 1836 (presupuestos votados por las Cortes) eran 1,470 millones.

Si piden en 1860 para 1861, 1,826 millones.

Hay solo en estos cinco años un aumento de 456 millones, que agregando 32 de subvenciones de ferro-carriles que hoy están en el presupuesto extraordinario, cuando antes estaban en el ordinario, hacen 488 millones de aumento comparados con el año de 1836. En tan corto tiempo no ha sido posible desarrollar el servicio de obras públicas, y estos gastos han de aumentarse necesariamente con los que trae consigo ese servicio y otros importantes.

Veán ahora los señores diputados, cuáles han sido los ingresos en ese tiempo.

No incluyo los ingresos de 1836, porque en ese año faltó un impuesto que fue el de consumos, y empiezo desde el de 1837, en el cual fueron de 1,562 millones; para 1861, se presuponen 1,934; resulta, pues, un aumento de 372 millones; y siendo el crecimiento de los gastos en este mismo tiempo de 488 millones, resulta una diferencia de 116 de menos ingresos que gastos. Y esto sin tener en cuenta el aumento progresivo de la deuda pública y de sus intereses, que importará

para el año de 1870 al pié de 500 millones, cuando en la actualidad solo asciende á 270; sin contar tampoco con que hemos de amortizar acciones de carreteras y pagar sus intereses, y otra porción de créditos, y dar vado á los servicios públicos; de todo lo cual, cualquier hombre pensador y que tome la pluma, deducirá que dentro de pocos años el presupuesto ordinario ascenderá á 3,000 millones.

Y entonces, ¿creéis, señores diputados, que la nación española, por mas que se haya procurado el desarrollo de su riqueza, por mas que presumais facilidad para el cobro de las contribuciones; ¿creéis que el progreso del capital imponible será bastante para hacer frente á un presupuesto de 3,000 millones? Entonces no podreis remediar este mal si desde ahora no lo atajais procurando no cargar al país con gravámenes que no sean reproductivos.

Votad todos esos presupuestos; dadles vuestra aprobación, y á la vuelta de cuatro ó seis años, cuando haya que recargar el impuesto territorial con 600 ó 700 millones, y con 200 el de subsidio industrial y de comercio; cuando sea forzoso aumentar las tarifas de la ominosa contribución de consumos, y los pueblos no puedan con las cargas que sobre ellos graviten, entonces os espantareis, será tarde para poner remedio, y los pueblos no os volverán á dar sus sufragios porque dirán, y con razón, que vosotros tenéis la culpa por haber creado aquella situación. Porque cuando hay un gobierno que no prevé, que cree que todas las situaciones han de ser como la del día, no es solo del gobierno la responsabilidad de haber creado un conflicto, si el conflicto llega, sino de los diputados que le dieron su apoyo.

Pasemos, señores, á la segunda cuestion. Yo no quisiera que el señor ministro de Hacienda hubiera dado á esta parte del debate las proporciones que el congreso ha visto que le dió.

Nosotros no nos hemos ocupado del presupuesto de la casa real; no queríamos traer al debate el nombre de una augusta persona; nos proponíamos discutir acerca de una partida del presupuesto, sin enlazar ninguna otra cuestion; pero el señor ministro de Hacienda ha tenido por conveniente dar otro giro á la discusión, en mi concepto con el único fin de atacar de la manera mas ruda que le ha sido posible la Constitución política del Estado; pues por lo demás, nada importante ha dicho.

Ninguno de los enemigos de la constitucion hubiera podido discurrir tan hábilmente para para atacar mas de frente su art. 48, y si fuera posible que ese artículo desapareciera, ya no existiría. No se puede deducir otra cosa de los argumentos del señor ministro, representando la necesidad de variar siempre que se quiera el presupuesto de la casa Real, lo cual tiene sus peligros para el monarca mismo.

Y porque no se puede variar, porque debe fijarse al principio de cada reinado, porque así lo dispone el Código fundamental, es por lo que la cuestion bajo este punto de vista, es esencialmente constitucional.

La historia de la dotación de la Real casa, que el señor ministro de Hacienda ha referido, adolece ademas de grandes inexactitudes. En 1835, segun S. S., se fijó la dotación de la Real casa transitoriamente y solo para aquel año, y no es esto exacto. Es 1845 cuando se varió esa dotación, no fue mas sino porque tomando estado en aquella época su majestad, se consideró que empezaba el reinado para los efectos del presupuesto, y así lo explicaron los hombres de todas opiniones y el gabinete del duque de la Victoria, especialmente cuando se presentaron los presupuestos en 1855.

Entonces en aquellos presupuestos, que tengo entendido redactó el señor Salaverría, la dotación de la real casa se redujo á la cifra de 33 millones que era la de 1835, en el supuesto de que no habia podido alterarse en 1845. ¿Cual no habrá sido mi extrañeza al oír á S. S. que podemos ocuparnos de fijar esa dotación todos los años al tratar de la ley de presupuestos? Y con esto contesto á la pregunta que su señoría me dirigia, de por qué se habia rebajado el presupuesto de 1855. S. S. podrá contestarse á esta cuestion mejor que yo lo haria, por la posición oficial que tenia entonces. Lo que soy yo, sostuve aquí, en union del señor Moyano, el señor Castro y otro, que la dotación no debia bajar de los 33 millones en que se habia fijado por las Cortes de 1835.

Pero, ¿á que ocuparnos de esto? De lo que se trata es de si se concede ó no una pensión á la Serma. señora infanta doña María de la Concepcion, esencialmente para fijar un pre-

cedente, cualquiera que él sea, para el porvenir. Nosotros no tocamos á la dotación de la casa Real desde la que se señaló el año último, sea alta ó baja, respetando el acuerdo del Parlamento; pero estamos en nuestro derecho sosteniendo que á los infantes no se les deben conceder pensiones, porque de hacerlo así fallamos al artículo 48 de la constitucion, y estralimitamos nuestro derecho. Mientras ella exista, mientras no se altere ó modifique, las Cortes no tienen facultades para tocar el presupuesto de la casa Real: no pueden darle ni quitarle, porque esto se hace una sola vez, al principio del reinado. Entonces se fija la dotación de la real casa, y no por una ley, sino por acuerdo de las Cortes, el cual no ha de llevar la sancion de la Corona.

Yo no seguiré al señor Salaverría que parece nos ha querido indicar que la dotación de la casa real era corta; si hoy se tratara de fijarla, nosotros seriamos espléndidos, y no imitaríamos al Parlamento ingles de Carlos II, aunque en España no hay rey que vaya á bascar á Luis XIV.

Por estas consideraciones suplico á los señores diputados se sirvan tomar primero en consideracion, y aprobar despues el voto particular.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

Se ha autorizado la introduccion en la isla de Cuba de buques extranjeros, cuyo arqueo en rosca no esceda de 100 toneladas siendo de vela, disponiéndose que respecto á los de vapor de madera se sujeten al calado de siete pies españoles los de ruedas, y al de ocho tambien españoles los de helice, pero bajo condicion de satisfacer el derecho establecido por tonelada al abanderarse unos y otros como propiedad española.

—En Teluan continuaban el 14 los fuertes aguaceros, y las calles estaban convertidas en lagos. En el teatro llovía de tal modo durante la funcion, que segun dice *El Noticiero*, las evoluciones de los espectadores eran continuas, buscando resguardo de alguna canal tan impropia en semejante sitio, y las actrices se veian en la necesidad de levantar los vestidos en la escena.

—A la comision de señores diputados que en nombre de la cámara popular fué ayer á felicitar á S. M. la Reina manifestó esta augusta señora lo complacida que ha vuelto de su viaje á Cataluña y Aragon, y su deseo de visitar otras provincias de España. En vista de esto, cree uno de nuestros colegas que las de Andalucía serán las primeras que disfruten de esta honra. En todo caso el viaje no podrá verificarse hasta el mes de mayo próximo, si se confirman los anuncios de hallarse en cinta S. M.

—Tenemos algunos mas pormenores relativos á la ceremonia de los desposorios de S. A. el infante don Sebastian con la infanta doña Cristina. Media hora antes de la señalada al efecto, se veian llenar los magníficos salones del régio alcázar por los dignatarios del Estado, grandes de España y demas de la corte, que habian sido invitados á la fiesta.

Al dar las doce el reloj del palacio, entraba en la Cámara, precedido de la cruz y los ciriales de la capilla, el patriarca de las Indias, revestido de pontifical con los capellanes de honor que habian de asistirle en la sagrada ceremonia. Y mientras la Iglesia acudia á bendecir y recoger los votos de union indisoluble que debian pronunciar los desposados, estos, acompañados de sus majestades, llegaban allí desde las habitaciones interiores de S. M. la Reina. Vestía esta augusta señora de blanco con un rico manto de encaje sobre viso verde, y completaba su elegante tocado una diadema de brillantes y perlas con gruesas sargas de estas últimas al cuello.

La infanta doña Cristina, que, como era natural, atraía hácia sí las miradas, de todos, vestía con elegancia el traje blanco de desposada, y estuvo en extremo afable antes y despues de la ceremonia, asistiendo á esta con gran devocion y recogimiento. S. M. el rey y los infantes don Francisco y don Sebastian vestían el uniforme de capitanes generales. En el dintel del oratorio de S. M. la Reina se presentó el patriarca á recibir á los augustos novios, y allí mismo se celebró el desposorio, despues del cual se velaron los desposados en una misa rezada, en que tambien fué celebrante el patriarca.

—El 11 salió de Liverpool el buque ingles *Jane Bingle*, con destino á Cádiz, conduciendo ocho anclas de 75 quintales de peso cada una y 12 cables de fierro, con todo lo demás cor-

respondiente para los navios de guerra *Conception, Consuelo y Covadonga*.

—Una horrible desgracia ha tenido lugar en la provincia de Cáceres, segun escriben de aquella ciudad:—En la dehesa de Araya, término de Brozas, ha sucedido una de esas catástrofes que causan honda sensacion. Parece que la mujer del guarda iba por un cántaro de agua, llevando del diestro un potro: cuando volvia á la casa, dió un tropezon, dejando caer el cántaro que llevaba en la cabeza. El animal, espantado del ruido, corrió arrastrando á la infeliz mujer, que se habia amarrado el ronzal á la mano para llevarlo con seguridad. Inútiles fueron sus dolorosos gritos; nadie acudió á socorrerla, y el caballo siguió en su impetuosa carrera, golpeándola é hiriéndola contra las breñas. Pocos momentos despues la encontraron moribunda. En uno de los esfuerzos que hizo, dió el caballo un fuerte tiron arrancándola un dedo, y estaba casi desangrada. A las pocas horas habia dejado de existir.»

—Una carta de Haiti refiere un curioso incidente: En un edificio antiguo, construido en medio de las montañas de Acul, se ha encontrado un busto de lord Nelson. Es de mármol blanco, y está algo ennegrecido por el tiempo. Nelson se halla representado con traje de almirante, y lleva en el pecho cinco condecoraciones. La una en memoria de la batalla de Aboukir, con esta inscripcion: «Vice-almirante, lord Nelson, el Nilo.» En otra medalla hay escritas estas palabras: «Dios Todopoderoso ha bendecido la gloria de S. M.» El busto fué hallado en un altar consagrado á los *feches*, deidades de los negros, los cuales le adoraron por espacio de medio siglo, como Dios de los manantiales de las montañas. Los nombres de los escultores son Coale y Lealy, de Lambeth. De modo que un almirante ha sido adorado como un ídolo durante cincuenta años.

—Los cañones de Armstrong han dado satisfactorios resultados en la guerra de China, por su extraordinario alcance y certeza del tiro. No se desperdició mas que la primera bala, que por la mucha distancia se levantó demasiado la puntería. No se lavaron o refrescaron las piezas, mas que una vez por hora, y eso por precaucion reconocidas minuciosamente despues del combate nada habian padecido. Dicese que no hay tropas que puedan resistirlas.

—Continúan llegando del extranjero grandes cantidades de material para el ferro-carril de Zaragoza y Pamplona. Todas las piezas de hierro de los dos grandes puentes sobre el Ebro y el Aragon se encuentran ya en España, mas en los puntos en que se ejecutan las obras, y otras en San Sebastian, á cuyo puerto llegan diariamente buques cargados de material. En los talleres de Pamplona se han entregado 18,000 rails y sus accesorios y todas las herramientas necesarias. Se han recibido 20 wagones mas.

—El día 10, como dia de holganza para los judíos, se reunieron muchos chicos de estos en la plaza de España para oír la música. Al parecer hubieron de mediar algunas palabras entre ellos y varios chicos españoles y el resultado fué que principiaron á arrojar piedras los unos á los otros; pero como cosa de chicos, y mayormente de hebreos, que tanto temen á la guerra, nadie hizo caso. El partido de chicos españoles iba venciendo y llevando á los hebreos hácia su barrio, cuando los grandes tomaron parte: es decir, los hebreos padres y demás se armaron de piedras y salieron á ayudar á los suyos: entonces los señores oficiales que habia en la puerta del café y varios soldados, se presentaron en el sitio del combate, el cual quedó terminado al momento, pero hubiera podido tener mayores consecuencias á no mediar este arreglo.

—Es excelente la salud en Tetuan. Generalmente los comestibles no están caros. Sube el aceite y el carbon, y mucho mas las verduras. En cambio bajan las gallinas dándose hasta por dos reales, y en seis maravedís los huevos.

—La enorme salida de oro que ha tenido el Banco de Inglaterra con destino al de Francia debe ser seguida de otra de 200,000 libras mas. El día 14 existian en el mismo establecimiento sobre 13 millones de libras esterlinas, es decir cerca de 1,300 millones de reales.

—Segun escriben de Jijona, (Alicante) en la noche del 16 fué escalada la iglesia de dicho pueblo por unos ladrones, que robaron dos cálices, uno de oro y otro de plata, única cosa de valor que pudieron hallar á mano. La guardia civil ha reducido á prision á dos sujetos sobre quienes recaen algunas sospechas.

—La parte en cierto modo dispositiva de la circular que el ministro del Interior de Fran-

cia acaba de dirigir á los prefectos relativa á las pastorales de los prelados dice así:

«Los mandamientos y cartas pastorales que, no saliendo del dominio espiritual, se imprimen en carteles para ser fijados ó leídos en las iglesias, continuarán por tanto esentos del timbre y del depósito; pero los escritos que bajo cualquier título, tomando para salir del recinto del santuario la forma de folleto, van con demasiada frecuencia á mezclarse en la polémica temporal, no deben aprovecharse de una dispensa que no ha sido establecida para ellos. Sin dejar de gozar una completa libertad de publicidad, quedarán sometidos á las condiciones de la ley comun.»

—La eleccion de Mr. Lincoln para presidente de la república de los Estados-Unidos, es un suceso importante. Como este hombre público representa el principio de la abolicion de los esclavos, los Estados del Sur están cada vez mas alarmados, y se considera inminente la separacion de la Union de los Estados de la Carolina, Virginia, Kentucky, Georgia, Alabama y otros.

—Garibaldi, al volver á Caprera, no la ha conocido: y no es el antiguo árido terreno, sino que está cubierta de hermosa vegetacion, con hermosos árboles, calles cómodas y bien trazadas. En vez de su mezquina casa encontró un bonito edificio. Al entrar en su casa, en el centro de una elegante y cómoda sala, encontró un grande y hermoso retrato: era el de Victor Manuel. Todo esto habia sido dispuesto por los amigos de Victor Manuel.

—La noticia de las negociaciones entre el gobierno de Su Santidad y el de Victor Manuel, respecto al poder temporal, ha nacido de una carta que se asegura ha dirigido el soberano de Cerdeña á Pio IX, pidiéndole de nuevo el vicariato en todos los Estados de la Santa Sede y comprometiéndose por su parte á reconocer en principio los derechos de los Papas, abolir las leyes siccardas, dejar al Padre Santo la libre eleccion de obispos en todo el reino italiano; pagarle un tributo anual de un millon de escudos romanos, y 10,000 á treinta y seis cardenales, que vendrian á ser *ipsa facto*, pares y senadores del reino, y á garantir en fin á los Papas la posesion del Vaticano y de algunas otras tierras insignificantes.

—Abraham Lincoln, el nuevo presidente de los Estados-Unidos, es un hombre respetable por sus virtudes, por su talento, y por su patriotismo. No es un republicano negro, en la verdadera acepcion de esta palabra, un abolicionista *enragé*, unitario intransigente con las instituciones del Sur. Es un término medio entre los abolicionistas y los simplemente demócratas; no quiere destruir la esclavitud en los Estados donde existe, pero se opone con todas sus fuerzas á que se estienda á los nuevos territorios. Su programa conocido es la convencion de Chicago, donde una numerosa y escogida reunion de los hombres mas eminentes del partido republicano declararon que era un crimen atentar á la vida federal de los Estados-Unidos, combatiendo las instituciones del Sur.

Los periódicos de los Estados del Norte, y los que quieren el progreso lento, pero seguro de la idea abolicionista, ensalzan hasta las nubes el nombre de Lincoln, y ora la comparan con Washington, ora con Jefferson, casi le creen un Luiney. Como españoles y como amigos de la humanidad, debemos celebrar el triunfo del partido republicano. Cierto es que Abraham Lincoln no va en sus ideas en sus propósitos tan lejos como el coronel Fremont, el candidato de 1856, y que la convencion de Chicago limita mucho la accion de los republicanos templados, pero si el programa del futuro presidente no es la abolicion misma, es un paso de gigante hacia ella.

—El día 16 entró en el puerto de Málaga el vapor francés *Bretagne*, conduciendo á remolque al drogue holandés *Hendril Rames Sierjenou* con cinco tripulantes, cargado de mármoles, el cual en las aguas de Estepona y sobre la una de la noche del día anterior se encontró con aquel vapor, sufriendo ambos buques los siniestros consiguientes á este genero de encuentros. Si el vapor recibió desperfectos, el drogue llegó en un deplorable estado y reducido el casco, pues que la jarcia, palos y demás objetos de su gobierno estaban hechos pedazos. En tan angustiosa situacion pudieron trasladar al vapor á la señora del capitán del drogue, quedando la tripulacion en el puerto. Inmediatamente se presentó el señor cónsul de Holanda, el cual dió las oportunas disposiciones para que los palos y jarcias rotas se redujeran á un sitio capaz de poder llevar el buque y su cargo al punto destinado al efecto. Los pasajeros del vapor sufriendo lo que es consiguiente, pero por fortuna no recibieron lesion.

—La cuestion de los ochavos morunos se va poniendo de mal en peor en Malaga. Todos, por lo general, se niegan á recibirlos; los que los tienen pugnan porque se los tomen y hay disgustos de marca mayor y aun se dice que han sido causa de quimeras y basta de heridas. Suponemos que á esta fecha aquellas autoridades habrán ya procurado poner remedio al mal.

—Segun escriben de Sevilla á un periódico, han sido declarados inútiles para el servicio los vapores á cuyo dueño fué adjudicado por la intendencia militar del distrito la conduccion de la correspondencia diaria entre Algeciras, Ceuta y Tetuan. Parece que uno de ellos no mide el número de toneladas que por el pliego de condiciones se exigia, y que el otro consume mucho mas combustible del que habia servido de base para los cálculos de la administracion.

—Se ha puesto en circulacion estos últimos dias trescientos cincuenta mil medios duros, que se acaban de acuñar en la casa de moneda con los realillos y demás plata menuda procedente de Marruecos.

Acaban de publicarse en Barcelona las Observaciones sobre el tratamiento de la tisis pulmonar, por medio de los hipofósfitos, hechas y escritas por D. Juan Marsillach y Pareira, médico del hospital de Santa Cruz y de la casa de huérfanos de Barcelona, y á quien por el trabajo de que damos cuenta, premio la Academia de Medicina y Cirujía de aquella ciudad en el concurso del año 1859.

Queriendo el Sr. Marsillach experimentar la eficacia de los hipofósfitos alcalinos tan recomendados por el doctor Churruarín para la curacion de esa terrible enfermedad, que diezma la juventud y ante la cual hasta ahora la ciencia ha tenido que confesarse poco menos que impotente, se entregó á una serie de pacientes y solicitas esperiencias al fin de las cuales tuvo el dolor de esclamar con un ilustrado escritor francés: «Encore une illusion détruite!» Hé aquí el resumen y el triste resultado de sus observaciones. Los enfermos objeto de estas fueron 20, es decir, 9 hombres y 11 mujeres pertenecientes casi en su totalidad á la clase trabajadora.

La duracion del tratamiento específico varió entre 7 dias y 4 meses. El enfermo que tomó mayor cantidad de medicamento tomó 58 granos 70 de hipofósfito de cal y 28 granos 80 del hipofósfito de sosa, y ninguno tomó menos de 2 granos, 60 del primero y 0 granos 85 del segundo. De la clasificacion de los 20 casos resulta: que murieron 7 de los enfermos, que curó 4 y que en los 12 restantes, no pudo obtenerse resultado definitivo por haberse tenido que interrumpir por el tratamiento.

ESTRANGERO.

Paris 20 de noviembre.

Leemos en la Patria:

«Por un parte telegráfico particular de la Italia meridional se confirma la llegada á Verona del general Benedek, general en jefe del ejército austriaco en Venecia. Se asegura que el general anuncia en una orden del día del 18 que el gobierno esta decidido á no tomar la ofensiva, pero que si es atacado, defenderá hasta el último extremo sus posesiones de la alta Italia.

El mismo parte confirma la noticia de que el Veneto será dotado de instituciones muy laticas, y se nos asegura al mismo tiempo que la corte de Viena va á enviar un cuerpo de observacion á la frontera de la Moldo-Valaquia.

El cuartel general de este cuerpo se establecerá en Klansenburg, capital de la Transilvania.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Día 24. Casados, 2; Niños, 2; Niñas, 2.
Día 25. Viudos, 1; Niñas, 1.
Día 26. Casados, 1; Viudas, 1; Solteras, 1; Niñas, 1.

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JAIME DE LA MARCA, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 59 ms.
Pónese... á las ... 4 » 38 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 48 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Gerona, don José Casalis.
Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 26.

De Iviza en un dia laud Juanito, de 57 ton., patron Antonio Valls, con 5 marineros, un pasajero y trigo.

De Cagliari en 5 dias tartana San José, de 99 toneladas, pat. Bartolomé Bosch, con 9 marineros y habas.

IDEM DESPACHADAS.

Día 26.

Para Alicante laud Joven María, de 47 ton., patron José Jofre, con 6 mar., un pasajero, leña y efectos.

Para Stora idem Fortuna, de 46 ton., patron Sebastian Llull, con 6 mar., vino ídem.

TEATRO

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Funcion extraordinaria 8.ª de la 5.ª quincena para mañana miércoles.

A BENEFICIO DEL SANTO HOSPITAL.

Animada la empresa de los mas sinceros sentimientos de gratitud por la proteccion que le dispensan las dignas autoridades y el respetable público de esta capital, y consecuente á lo que tenia ofrecido, ha dispuesto ceder este dia para beneficio del *Santo Hospital*, sin perjuicio de los dos beneficios que por contrata debe dar en la presente temporada, á fin de que este piadoso establecimiento que tantos esfuerzos ha hecho para que la capital de las Baleares tenga un teatro digno de su cultura, reciba una demostracion de reconocimiento, no solo de la empresa, sino tambien de la nunca desmentida generosidad del vecindario y distinguida guarnicion de Palma. Con este objeto, y en union de D. José Soldaini, director de la compañía de niños florentinos, ha combinado el siguiente espectáculo.

1.º Sinfonía.

2.º Los artistas de la compañía dramática española ejecutarán la acreditada comedia en dos actos, traduccion del escritor mallorquin D. G. F. Coll, titulada:

DOS MUERTOS Y NINGUNO DIFUNTO.

Dirigida por el primer actor D. Ceferino Guerra, al que acompañan en su desempeño las principales partes de la compañía.

3.º Los célebres niños florentinos repitirán la aplaudida comedia en dos actos, en idioma italiano, titulada:

EL CASAMIENTO DE UN ZUAVO.

4.º Terminará la funcion con el baile en tres actos ejecutado por los referidos niños, y dirigido por la maestra de la compañía la señorita Argia Soldaini, cuyo titulo es:

Los pintores de Paris ó los amantes en estatuas.

En el que tanto se distingue la celebrada pareja de los niños Flori-Lupo, tan perfectamente secundados por los demas niños.

La empresa abriga la certidumbre de que, en vista del filantrópico objeto que lleva esta funcion, el público coronará la obra con su asistencia y aplauso.

A las 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

Interesante.

En la tienda de la AGUILA DORADA, plaza de las Copiñas, situada bajo el despacho de los vapores Jaime I y II, se ha recibido un gran surtido de géneros propios para la próxima estación de invierno, como son:

- Alfombras de fieltro en piezas para salas y otras habitaciones.
- Alfombras velutilla, para centros de sala, gabinetes, bajo-camas, sofás y confidentes.
- Bujías de verdadera espelma. Id. estéricas, nacionales y extranjeras.
- Hules alemanes, finos y de elegantes dibujos.—Hules esterillas para carruajes, de colores y de modernos dibujos.—Hules negros.
- Zapatos de goma, primera clase, para señoras y caballeros.
- Tostadores de café.—Molinillos para café.—Aderezos de porcelana para café.—Id. de tocador.
- Elegantes botellas de cristal para poner aguas de olores y esencias.
- Gran surtido de perfumería y una infinidad de colores para las artes y oficios.

UNA ESPERANZA PARA TODOS,
aun para los que estan en la agonía.



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Esta prodigiosa preparación penetra hasta el centro y el fondo de las enfermedades que afligen al hombre en la superficie de su cuerpo. En las fricciones desaparece de la mano, como si fuera atraída al interior por alguna fuerza invisible, y verifica su misión curativa con rapidez, con seguridad y sin causar dolores. Las simples erupciones, las úlceras, los tumores endurecidos, las afecciones escrofulosas de todo género, los cánceres, las heridas envejecidas, en una palabra toda especie de inflamación ó supuración, ya radique en la piel ya en la carne, ó entre los músculos, puede ser contenida y definitivamente curada sin peligro alguno, frotando la parte afectada con este inestimable Unguento.

Hiropesia

Debe tenerse particular cuidado acerca de esta tenaz y peligrosa enfermedad, que suele aparecer como una simple inflamación en los pies, á la cual no se da gran importancia hasta que la inflamación sube á las piernas. La raíz de este mal debe buscarse en el higado y en el estómago aun desde los principios de su aparición; por consiguiente no se debe perder tiempo desde los primeros momentos, y se debe apelar á las Píldoras Holloway, conforme á las instrucciones impresas (en español) que las acompañan, y frotar abundante y frecuentemente con el Unguento Holloway las partes inflamadas. Al mismo tiempo el enfermo deberá abstenerse de todo alimento, que pueda desarreglarle el estómago y afectar el higado. Aun los casos mas desesperados ceden á la influencia combinada de estas Píldoras y de este Unguento.

Afeccion de los riñones, mal de piedra, detenciones de orina.

En todas las enfermedades que acaban de citarse, se pueden obtener adoptando el siguiente plan sencillo y en el corto espacio de veinte y cuatro horas las mismas ventajas que por cualquier otro tratamiento se obtendrían en seis meses. Aun en los casos peores, debe frotarse con este Unguento en la parte posterior de la region de los riñones, y él penetrará hasta la raíz del mal, y producirá un alivio inmediato. Su continuacion

en caso necesario traerá una cura radical y definitiva. Deben tomarse al mismo tiempo siete ú ocho Píldoras Holloway, segun las circunstancias lo reclamen. Nadie, que ensaye estas Píldoras y este Unguento para cualquiera enfermedad que sea, lo verificará en vano, sino que al contrario hallará resultados prodigiosos.

El Unguento Holloway es el mejor remedio para las siguientes enfermedades:

Almorranas.	Fistulas.	Id. de los ojos.
Asma.	Friedad ó falta de calor en las extremidades.	Picaduras de mosquitos.
Bultos.	Grietas en las manos.	Id. de reptiles.
Calambres.	Gota.	Pústulas.
Callos.	Heridas antiguas.	Quemaduras.
Cánceres.	Hidropezia.	Reumatismo.
Contraccion de miembros.	Inflamaciones glandulares.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades del cutis.	Id. de las articulaciones.	Sabañones.
Id. del higado.	Id. internas.	Tembolor de nervios.
Id. de las articulaciones.	Id. externas.	Tiña.
Erisipelas.	Lamparones.	Tumores.
Erupciones escorbúticas.	Lepra.	Úlceras en la boca.
Id. escrofulosas.	Males de piernas.	Id. en cualquiera parte.
Escabias.	Males de los pechos.	

Este Unguento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á 1 sueld. 1 1/2 din., y á 4 sueld. 6 din. cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 214, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo á los precios relativos establecidos para cada pais.

En el nuestro los precios por cada bote de Unguento son los siguientes:

- conteniendo una onza.
- conteniendo tres onzas.
- conteniendo seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Unguento va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades á que se aplica.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 214, Strand, Londres; y en todas las boticas y droguerías del mundo. En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOLE, plaza del Mercado.

El Unguento y las Píldoras Holloway son los embajadores de la salud en las naciones civilizadas y en las salvajes. Lo único que necesitan es ser ensayados para ser inmediatamente aceptados como los mas poderosos agentes contra todos los desórdenes del sistema tanto internos como externos.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIEMONTE Y SICILIA

EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrito por MM. OCTAVIO FERÉ y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el texto.—A 10 cuartos la entrega.
Se suscribe en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS

DE

MEDICINA Y CIRUJIA PRACTICAS

bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resumen de todos los demas diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirujía, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscripcion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.º, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.º.—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

LA TENEDURIA DE LIBROS

simplificada, ó sea nuevo método analítico para aprender breve y fácilmente á formar los asientos de toda clase de operaciones que se practican en el comercio, segun el sistema de la partida doble, por medio de una serie de negocios simulados explicados en los libros necesarios que la ley obliga á tener y modelos de los auxiliares mas generales; seguido de un formulario mercantil, que contiene entre otros varios modelos, los de las cuentas corrientes con interes, el modo de formarlos y algunos cálculos de muy frecuente uso en el comercio, por A. V. Lujaño. Véndese en la imprenta de Gelabert á 24 rs.

INTERESANTE.

En la hojalería LA BRILLANTE, calle de la Capellería, entrando por la de San Cristóbal, número 61, hay para alquilar, á precios cómodos, geringas, máquinas de picar carne, calderas y calderones para fundir manteca. Todos estos enseres estan arreglados y son á propósito para guisar los tocinos.

En el mismo establecimiento hay un gran surtido de chismes de cocina, como tambien cristales de todas dimensiones y ademas canales y cañerías.

En los precios de cristales, canales y cañerías se hará una rebaja del 10 por 100 al que compre por 100 rs. pagando al contado.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige de los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su examen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán las informaciones necesarias sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal que chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para soldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadores etc.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego que las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

AVISO.

Mr. MARNAC tiene el gusto de participar al ilustrado público de Palma, que acaba de llegar de Paris con una magnífica coleccion variada de estampas y un grande surtido de marcos ovalados, dorados de todas dimensiones, medallones con sus estampas correspondientes y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

Vive calle de San Nicolás, número 18.

AVISO.

D. RAFAEL CAÑADÓ profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría con aplicacion á la Agrimensura y Pilotage; las dará tambien de los elementos de dichas ciencias, cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases de dibujo establecidas en la Academia de Bellas artes de esta provincia.

Dirijirse al primer piso de la casa número 30, calle den Brosa, manzana 180, de 9 á 12 de la mañana.

Carpintería y Ebanistería

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

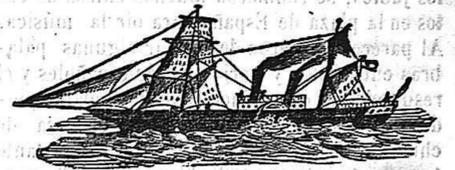
Hay en venta cómodas de chicanrana con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, á precios cómodos.

El Porvenir de las Familias.

Subdireccion principal, Cuesta de Santo Domingo, núm. 68 2.º piso principal.

El día 31 de diciembre próximo, caducan las suscripciones de los que no hayan satisfecho la corriente anualidad.

Lo que se avisa á los que no han cumplido con este deber, á fin de evitarles los perjuicios que previenen los estatutos de la compañía, si antes de dicho día no han retirado de esta oficina sus correspondientes recibos.



El vapor correo El Rey D. Jaime II de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 28 de corriente á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos. Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas querran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.